

VISTO:

El Expediente N° OE-432-M-2021, el Decreto N° 106 / 2021 y el Decreto N° 0646/21; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto mencionado en primer término aprueba el Programa Neuquén Cultural 2021, que como ANEXO I forma parte integrante del mismo;

Que conforme surge de su contenido, la Subsecretaría de Cultura, desarrolló los Subprogramas con actividades estacionales integradas por intervenciones culturales, denominados "Verano Cultural", " Otoño Cultural", " Invierno Cultural" y " Primavera Cultural" respectivamente;

Que bajo distintos formatos, se ha priorizando, en lo posible, los escenarios al aire libre y la utilización de espacios abiertos donde se puedan recrear burbujas sanitarias todo ello dentro del marco pandémico signado por el Covid-19;

Que el Subprograma "Primavera Cultural" se ha desarrollado en el mes de Septiembre del corriente año; llevando a cabo actividades al aire libre para toda la familia considerando la situación de pandemia por la que estamos atravesando, donde artistas locales de distintas áreas desarrollaron su performance ofreciendo al ciudadano su arte en diversos puntos fijos en el centro de la ciudad;

Que en referencia al pago de los grupos de artistas y/o artistas contratados, el Decreto referenciado establece que dentro de las imputaciones presupuestarias del Programa y más precisamente en el ítem correspondiente a "Transferencias", se ha incluido el pago de los importes correspondiente a los subsidios de los artistas intervinientes en el mismo;

Que mediante Resolución N° 0225/2021 del 5 de Abril de 2021, se ha procedido a pagar el importe correspondiente a los artistas que se desempeñaron en el período comprendido desde el 7 de Febrero al 7 de Marzo del 2021;

Que, mediante Resolución N° 0264/2021 del 23 de Abril de 2021, se ha procedido a pagar el importe correspondiente a los artistas que se desempeñaron en el período comprendido desde el 8 de Marzo al 27 de Marzo del 2021;

Que mediante Resolución N° 0493/2021 del 2 de Agosto de 2021 se ha procedido a pagar el importe correspondiente a los artistas que se desempeñaron en el período comprendido desde el 11 al 25 de Julio del 2021;

Que mediante el Decreto N° 0646/2021, Artículo 4º y en conexidad con la Ordenanza N° 14225, se ha creado e incorpora dentro del ámbito de la Secretaria de Capacitación y Empleo, a partir del 11 de Agosto del 2021, la Subsecretaría de Cultura, de manera transitoria y hasta tanto la Agencia de Cultura, Deportes y Actividad Física de la Ciudad de Neuquén creada por la Ordenanza

indicada, entre en funcionamiento.

Que en ésta oportunidad y habiéndose cumplido con nuevas actuaciones del período correspondiente al Subprograma "Primavera Cultural" dentro del "Programa Neuquén Cultural 2021" y contando con la certificación pertinente, corresponde emitir la norma legal que viabilice los pagos en carácter de subsidio;

Que por su parte el Decreto referenciado establece que, a fin que la Contaduría Municipal emita la orden de pago por la suma total de los subsidios asignados a los artistas intervinientes, la Secretaría de Cultura, Deportes y Actividad Física o quien la reemplace en el futuro, deberá indicar la nómina y monto correspondiente en cada caso mediante la Resolución pertinente y previa certificación por su parte, del cumplimiento de las actuaciones hasta el monto total asignado;

Que la Subsecretaría de Cultura ha procedido a emitir las Certificaciones necesarias conforme lo requerido por el Art. 3 del Decreto indicado en el Visto conforme obra a Fs. 221 y 222;

Que a Fs. 293 obra Dictamen de la Dirección de Gestión Administrativa y Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría de Cultura y visto bueno de la Coordinación de Cultura y Deportes;

Que a Fs. 299 se ha expedido la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria indicando que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para cubrir el gasto que demande la presente erogación, y que se procedió a registrar el Preventivo N° 7508 AA 119393 por un monto total de \$ 1.480.000, Partida Principal Transferencia Imputación 7-DC-1-4-0-1;

Que en virtud de lo expuesto precedentemente corresponde el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

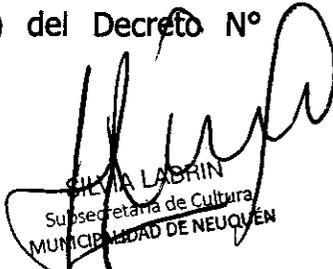
**LA SECRETARIA DE CAPACITACION Y EMPLEO
Y EL SECRETARIO DE HACIENDA**

RESUELVEN:

Artículo 1º) APRUÉBASE la nómina y montos correspondientes a las ----- actuaciones de los artistas, grupos artísticos y escritores desempeñados en el Programa Neuquén Cultural 2021, Subprograma "Primavera Cultural", desarrollados durante el periodo comprendido entre el 05 y el 26 de Septiembre de 2021 inclusive, que como ANEXO ÚNICO integra la presente.

Artículo 2º) PÁGUESE a los artistas, grupos artísticos y escritores indicados ----- en la nómina aprobada en el Artículo 1º y por las sumas allí establecidas, mediante el ítem identificado como "Transferencia" y por un monto total de Pesos SEIS CIENTOS SIETE MIL con 00/100 (\$ 607.000,00).-

Artículo 3º) AUTORÍZASE a la Dirección de Tesorería, previa intervención de ----- la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el artículo 2º), en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º) del Decreto N° 0106/2021.


SILVIA LABRIN
Subsecretaria de Cultura
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0754-21

Artículo 4º) REGISTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, **ARCHIVASE**.

FDO

**PASCUALINI
CAROD**



SILVIA LABRIN
Subsecretaria de Cultura
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

ANEXO I

N°	NOMBRE Y APELLIDO	MONTO	CUIL- CUIT	CBU	E-MAIL
1	DI MASI SANTARELLI JOAQUIN	115000	20386915653	0170292940000032668717	joaquindimasi@hotmail.com
2	MARTENS FLORENCIA PATRICIA	15000	27376941367	0970011655006671090021	patto.martens@live.com
4	MARTINEZ OYARZUN AZUL CAROLINA	20000	27412869058	0110881930088100270551	caroliana.green@hotmail.com
6	SCHERER SEBASTIAN	20000	20348606566	0340256808123003314018	scherersebita@gmail.com
7	COSENTINO SANDRA MÓNICA	30000	27171175920	0170089340000043930591	calderon.tini@gmail.com
8	MICHELENA MIGUEL ANGEL	30000	20236112633	0970099455000405430024	miguelangelmichelena@hotmail.com
9	VERA VERA JONATAN OLIVER	15000	20342211799	0170217240000005348002	jv892004@gmail.com
10	JENSEN CARLA PAMELA	15000	27403206305	0340220908220034995004	fueraymasalla@gmail.com
11	MARCOS MAXIMILIANO MICHELENA	30000	20315248036	0970099455003484130012	michelenamarcos@gmail.com
12	TRUJILLO LUIS ALEJANDRO	50000	20104377026	0720124688000005421590	trujaoper@gmail.com
13	LABRIN REINALDO	50000	20075739339	0970099462000697240039	naldolabrinnqn@hotmail.com
14	ARRASCAETE CECILIA	15000	27321215497	0110010530001011765383	carlagarzanza@gmail.com
15	BERRI GUSTAVO SEBASTIAN	40000	20310844757	0340220908709815649001	gberri164@gmail.com
16	GRIGOR DANIELA YANINA	30000	27309173584	0970001755005822520028	grigordany@hotmail.com.ar
17	CARIAGA FACUNDO SEBASTIAN	30000	20272590924	0110376030037692623315	facu_disturbio@hotmail.com
18	GONZALEZ MAURO SEBASTIAN	30000	20267060682	0970099455002718480040	maurojam@gmail.com
19	FAJARDO LEILA LIDIA	35000	27317608298	0110376030037696701747	leila_yunes@yahoo.com.ar
20	GIOJA MARIELA	25000	27239895382	0970099451000804280026	goplanningeventos@gmail.com
21	CIFUENTES NAVARRO MARA SABRINA	12000	27368415079	0970042055007222610015	marasc.nqn@gmail.com